

de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en los CEDEX de Miajadas, Cáceres y Plasencia 8671

**Concurso.**—Anuncio de 15 de noviembre de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en los CEDEX de Mérida y Fregenal de la Sierra ..... 8672

### Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**—Anuncio de 3 de noviembre de 1999, sobre Estudio de Detalle de la parcela H-1.B del polígono industrial «El Nevero» ..... 8673

### Ayuntamiento de Fuente del Maestre

**Urbanismo.**—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle relativo a la UA-16 ..... 8673

### Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**—Corrección de errores al Anuncio de 15 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle en la travesía de Marquesa de Pinares ..... 8673

### Ayuntamiento de Olivenza

**Planeamiento.**—Edicto de 5 de noviembre de 1999, sobre modificación puntual número 17 en el vigente Plan General de Ordenación Urbana ..... 8673

### Ayuntamiento de Zafra

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 15 de octubre de 1999, sobre convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario denominada operario del cementerio-sepulturero ..... 8674

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral (Diplomado: Ingeniero Técnico).*

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19 de diciembre), y en consonancia con lo establecido en el Título V del Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca

y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. del 23 de octubre), ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

#### 1. NUMERO Y CARACTERSTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

##### 1.1. PLAZA CONVOCADA.

1.1.1. Se convoca Concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Diplomado (Ingeniero Técnico) con destino en el Servicio de Infraestructura (Badajoz).

##### 1.2. CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

1.2.1. Las funciones y nivel económico de la plaza convocada se establecen en el Convenio Colectivo citado.

1.2.2. La plaza convocada está encuadrada en el Grupo II de di-

cho Convenio Colectivo, y su perfil profesional se detalla en el Anexo I de esta convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3) Estar en posesión del Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.
- 4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos exigidos deberán cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

### 3.1. SOLICITUDES.

3.1.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo II, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la titulación requerida.
- Resguardo del abono de los derechos de examen.

3.1.2. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales de esta Universidad existentes en cada uno de los Semidistritos (Avda. de Elvas, sin número, 06071-BADAJOS; Calle Pizarro n.º 8, 10071-CACERES), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se facilitarán gratuitamente en los Registros Generales señalados.

3.1.3. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera del plazo citado.

### 3.2. DOCUMENTACION.

3.2.1. Los datos relativos a las circunstancias académicas, personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse documentalmente, y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los servicios prestados en empresas privadas deberán justificarse además mediante documentación que acredite el alta en la Seguridad Social.

3.2.2. Los aspirantes con minusvalía deberán acreditarla documentalmente, indicándolo en el recuadro correspondiente de la solicitud. Además, deberán expresar las posibles adaptaciones de tiempo y de medios para la realización de los ejercicios en que se precise.

3.2.3. Los derechos de examen se fijan en 4.000 ptas., que se ingresarán en la cuenta 12.506.671 de Argentaria, a nombre de UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (PRUEBAS SELECTIVAS).

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. En el plazo máximo de dos meses desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, en la que se indicará el lugar donde se encuentren expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

4.2. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos contendrán nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, así como las causas que originen la exclusión, en su caso. Dichas listas se publicarán en la sede del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Cáceres y Badajoz.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que sea subsanable.

4.4. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará Resolución en el Diario Oficial de Extremadura elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

En dicha Resolución se determinará lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

## 5. PROCESO SELECTIVO.

5.1. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso.

5.2. La fase de oposición constará de tres pruebas:

- PRIMERA PRUEBA, consistente en redactar dos cuestiones de en-

tre tres propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario que figura como Anexo III, en un tiempo máximo de 2 horas.

—SEGUNDA PRUEBA, consistente en la resolución de cuestiones prácticas referidas a la gestión y configuración de equipos y sistemas, en un tiempo máximo de 2 horas.

—TERCERA PRUEBA, consistente en la resolución de cuestiones prácticas referidas a red de datos, red telefónica y cableado, en un tiempo máximo a 3 horas.

Cada una de las pruebas se calificará de 0 a 10 puntos cada una, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarlas.

5.3. La valoración de los méritos de la fase de concurso se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo IV a la presente convocatoria.

5.4. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen la misma, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Finalmente, el Tribunal sumará a las calificaciones de la fase de oposición la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, resultando así la puntuación final. Con esta puntuación, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultará seleccionado aquel aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba.

#### 6. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Desde la terminación de una prueba o fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y máximo de 45 días.

6.2. El proceso selectivo no durará más de tres meses, contados desde la convocatoria de la primera prueba, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o documento equivalente.

6.4. Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán excluidos automáticamente del proceso selectivo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. Una vez comenzado el proceso selectivo, la convocatoria de las restantes pruebas se realizará a través de los tablones de anuncio del lugar en el que se realizó la anterior, y en los del Rectorado de la Universidad.

#### 7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo V de esta convocatoria.

7.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.4. A partir de su constitución, y para actuar válidamente, el Tribunal requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

7.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

7.6. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones específicas de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los asesores mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

7.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalías gocen de iguales condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en estas bases.

7.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la fase de oposición sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Cáceres, Plaza de Caldereros n.º 1, teléfono 21 20 00 (Negociado de Oposiciones y Concursos).

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 8. RELACION DE APROBADOS.

8.1. El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1. Antes de la formalización del contrato de trabajo, el candidato seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

b) Copia del Libro de Familia, cuando proceda.

c) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidades legales por el acceso a las plazas convocadas.

9.2. Dicha documentación habrán de presentarla ante el Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo de 20 días naturales contados desde que se hagan públicas las listas de aprobados.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en estas bases, no podrán formalizar sus contratos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. FORMALIZACION DEL CONTRATO.

10.1 Una vez cumplidos los trámites anteriores, se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral, que se inscribirá en el Registro Central de Personal.

#### 11. INCORPORACION Y PERIODO DE PRUEBA.

11.1. El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, quedando sometido a un periodo de prueba de tres meses de duración.

11.2. Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, dicho trabajador adquirirá la condición de personal laboral fijo.

#### 12. NORMA FINAL.

12.1. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 21 de octubre de 1999.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

#### ANEXO I

##### PERFIL PROFESIONAL DE LA PLAZA CONVOCADA

##### FUNCIONES PROFESIONALES:

—Configuración de equipos telemáticos (centralitas PABX, terminales telefónicos routers, conmutadores, hubs, etc).

—Gestión y mantenimiento de las redes de transmisión (cable de pares, cableado UTP, fibra óptica, etc).

—Actualización de planos de la red e inventario de equipos.

—Estudio, instalación y parametrización del software de la red telemática.

—Gestión centralizada y control de sistemas telemáticos.

—Diseño, planificación e implantación de redes virtuales.

—Investigación, estudio y desarrollo de nuevos productos tecnológicos.

—Definición de requisitos de diseño de ampliación y redundancia de la red telemática de la UEX.

—Elaboración, mantenimiento y seguimiento de normas generales que regulen los procedimientos para la incorporación o modificación del status de usuarios de la red telemática.

—Ejecución de cualquier otra tarea que dentro de su área funcional tenga características similares a las anteriores en cuanto a cualificación y contenido.

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 1999**

D.....

Residente en C/ ..... n° .....

Localidad ..... (C.P.: .....)

Provincia ..... Teléfono (.....) .....

D.N.I. n° ..... Fecha de nacimiento ...../...../.....

**SOLICITA**

Ser admitido/a las pruebas selectivas citadas, para cubrir una plaza de Diplomado (Ingeniero Técnico) con destino en el Servicio de Infraestructura (Badajoz), para lo cual declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos que establece la convocatoria.

**(EN CASO DE SER PERSONA CON MINUSVALÍA, RELLENAR LOS SIGUIENTES RECUADROS):**

MINUSVALÍA: .....

GRADO DE MINUSVALÍA: ....

ADAPTACIONES QUE SOLICITA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS:.....

.....

En ....., a .... de ..... de 1999  
(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura  
Negociado de Oposiciones y Concursos.  
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

## ANEXO III

## TEMARIO

Tema 1. Redes de ordenadores. Objetivos de las redes. Aplicaciones de las redes. Estructura de red. Arquitectura de redes. Jerarquías de protocolos. Problemas de diseño para las capas.

Tema 2. Modelo de referencia. Capa física. Capa de enlace. Capa de red. Capa de transporte. Capa de sesión. Capa de presentación. Capa de aplicación. Transmisión de datos en el modelo OSI.

Tema 3. Servicios. Terminología OSI. Servicios, orientados a conexión y sin conexión. Primitiva de servicio. Relación entre servicios y protocolos. Normalización de redes. Estudio de la normalización del modelo OSI.

Tema 4. Transmisión y conmutación. Multiplexación por división de frecuencia y división en el tiempo. Conmutación de circuitos. Conmutación de paquetes. Conmutación híbrida.

Tema 5. Redes de área local y metropolitana. Asignación estática de canal en LAN y MAN. Asignación dinámica de canal en LAN y MAN.

Tema 6. Protocolos ALOHA. Protocolos de red de área local. CSMA persistente y no persistente. CSMA con detección de colisión. Protocolos sin colisión. BRAP-Reconocimiento de difusión con prioridades alternas. MLMA-Protocolo multi-acceso de multinivel. Cuenta atrás binario. Protocolo de contienda limitada. Protocolo de recorrido adaptativo de un árbol. Protocolo de la urna.

Tema 7. Norma IEEE 802 para redes de área local. Norma IEEE 802.3 y Ethernet. Norma IEEE 802.4: Paso de testigo en bus. Norma IEEE 802.5: Paso de testigo en anillo. Comparación de redes de área local.

Tema 8. Problemas de diseño de la capa de enlace. Servicios suministrados a la capa de red. Entramado. Control de error. Control de flujo. Gestión de enlace. Detección y corrección de errores. Códigos correctores de errores. Códigos detectores de errores.

Tema 9. Protocolos elementales de enlace. Protocolo unilateral no restringido. Protocolo unilateral de parada y espera. Protocolo unilateral para un canal ruidoso. Protocolos de ventana deslizante. Protocolo de ventana deslizante de un bit. Protocolo que utiliza repetición no selectiva. Protocolo que emplea repetición selectiva. Rendimiento del protocolo.

Tema 10. Problemas de diseño de la capa de red. Servicios proporcionados a la capa de transporte. Organización interna de la capa de red. Encaminamiento. Congestión. Interconexión de redes. Algoritmos de encaminamiento.

Tema 11. Interconexión de redes. OSI e interconexión de redes. Puentes. Pasarelas. Comparación de pasarelas orientadas a conexión y sin conexión. Software de pasarelas y puentes. Protocolos de interconexión.

Tema 12. Aspectos de diseño de la capa de transporte. Servicios suministrados a la capa de sesión. Calidad de servicio. Primitivas del servicio de transporte OSI. Protocolos de transporte. Elementos de protocolos de transporte.

Tema 13. Administración de conexión. Direccionamiento. Establecimiento de conexión. Liberación de conexión. Administración de conexión basada en un temporizador. Control de flujo y almacenamiento temporal. Multiplexión. Recuperación ante caídas.

Tema 14. Aspectos de diseño de la capa de sesión. Servicios suministrados a la capa de presentación. Intercambio de datos. Administración del diálogo. Sincronización. Administración de actividades. Notificación de excepciones. Primitivas del servicio de sesión OSI. Llamada de procedimientos remotos.

Tema 15. Diseño de aspectos de la capa de presentación. Representación de datos. Compresión de datos. Seguridad y confidencialidad en las redes. Primitivas del servicio de presentación OSI. Notación de sintaxis abstracta 1 (ASN.1). Estructura de datos. Sintaxis abstracta. Sintaxis de transferencia.

Tema 16. Técnicas de compresión de datos. Codificación de un conjunto finito de símbolos igualmente probables. Codificación dependiente de la frecuencia. Codificación dependiente del contexto. Criptografía. Criptografía tradicional. La norma de cifrado de datos. El problema de distribución de la clave. Criptografía de clave pública. Autenticación y firmas digitales.

Tema 17. Aspectos de diseño de la capa de aplicación. Administración, acceso y transferencia de archivos. Correo electrónico. Terminales virtuales. Otras aplicaciones. Elementos del servicio OSI-ACSE y CCR.

Tema 18. Administración, acceso y transferencia de archivos. Servidores de archivos. Control de concurrencia. Archivos replicados. Aspectos de implementación.

Tema 19. Correo electrónico. Arquitectura y servicios del MOTIS y X.400. El agente de usuario. El agente de transferencia de mensajes.

Tema 20. Terminales virtuales. Terminales del modo deslizamiento. Terminales del modo página. Terminales del modo formulario.

Tema 21. Gestión de redes informáticas. Gestión de equipos de red. Gestión de terminales. Gestión de usuarios.

Tema 22. PABX. Generaciones de PABX. Componentes básicos y estructura. Funcionalidad y servicios de cada uno de ellos. Tráfico telefónico. Interconexión y señalización.

Tema 23. Transmisión digital. Señales analógicas y digitales. Códigos. Calidad. Ventajas de la transmisión digital. Técnicas de modulación. El interfaz G.703. Jerarquía Digital Síncrona. ATM. Fast Ethernet y Gigabit Ethernet.

Tema 24. Multiplexación por división del tiempo. Múltiplex MIC de 30 canales. Interfaz de 2 Mbps.

Tema 25. El nivel de enlace en redes públicas y privadas. Necesidad. Funciones y estados. Protocolos utilizados y nomenclatura CCITT. Introducción al BSC y HDLC. Introducción al QSIG y DPNS. El nivel 2 X.25. Modo asincrónico balanceado. Clase de control de errores.

Tema 26. Diseño y gestión de redes. Criterios para el diseño. Capacidad de transmisión. Dispositivos auxiliares. Determinación de averías.

Tema 27. RDSI. Principales servicios de valor añadido. Estructura de la

RDSI. Agrupaciones funcionales. Niveles de red. Evolución de la RDSI.

Tema 28. Sistema de Cableado Estructurado (SCE). Descripción del sistema. Subsistemas y elementos. Componentes. Estándares.

Tema 29. Sistemas de alimentación eléctrica. Alimentación de red. Protecciones. Sistemas de alimentación ininterrumpida. REBT e ITC de aplicación.

#### ANEXO IV

#### **MÉRITOS Y VALORACIONES**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Ingeniero Superior, o titulación equivalente:  1'00 punto
	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente:  0'50 puntos
<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (5 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses
<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno
<b>4.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES (1 Punto máximo)</b>	
Propuestas por el interesado y libremente apreciadas por el Tribunal	

ANEXO V  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Carlos Cárdenas Soriano, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad de Extremadura.

D. Juan Manuel Moya García, Profesor Asociado de la Universidad de Extremadura.

D. Cristóbal Suárez Fernández, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

D. Felipe M. Martín Romero, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

Secretario: D. Angel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jesús de Llera Grajera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Alfredo Alvarez García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de Extremadura.

D. Antonio J. Giménez González, Diplomado (Grupo II) del Departamento de Expresión Gráfica de la Universidad de Extremadura.

D. Luis Espada Iglesias, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

D. Eduardo Vaz Leal, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

Secretaria: D.ª M.ª Dolores García Ortiz, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

---

**RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universita-

ria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.